



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 OCT. 2003

RES.H.N° 1344-03<sup>1</sup>

Expte.No.4701/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Historia Argentina II", con extensión a "Historiografía"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime recomendado el siguiente Orden de Mérito: 1) Rubén Correa, 2) Isabel Elicea Zacca y Mirta del Valle Juárez;

Que la postulante Isabel Elicea Zacca elevó formal impugnación al dictamen;

Que Asesoría Jurídica, respecto del orden de mérito propuesto, señala que el mismo debe ser uninominal y no se pueden establecer dos postulantes en un mismo puesto, por lo que corresponde se requiera al Jurado que establezca un orden de mérito uninominal;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.421/03, recomienda que se proceda con la ampliación del dictamen correspondiente y que se elabore un orden de mérito uninominal;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

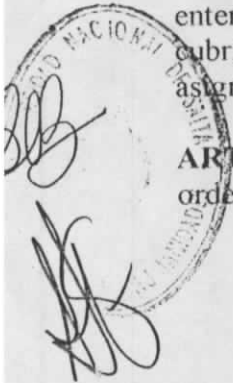
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 30/09/03)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR *Ampliación del Dictamen*** elaborado por el Jurado que entendió en llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Historia Argentina II", con extensión a "Historiografía".

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** al Jurado interviniente que proceda a establecer un orden de mérito uninominal.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

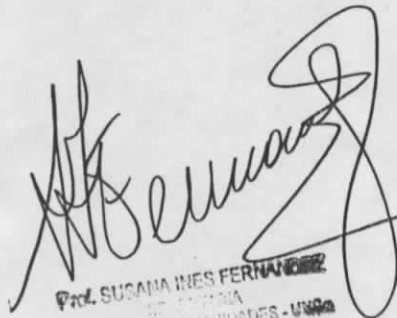
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

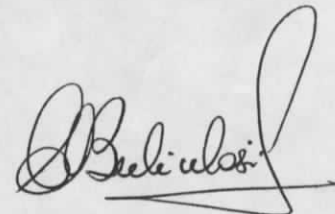
RES.H.Nº 19344-034

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** que la presentación de lo requerido en los artículos 1ro y 2do., deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc.a), de la Resol.No.661/88 y modificatorias -Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares -.

**ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE** a los miembros del Jurado y comuníquese a los interesados, Escuela de Historia, Departamento Docencia y gírese al Jurado de referencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
Escuela de Historia  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUDASHICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.